## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se nombra al coordinador del examen del cazador y a los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en Extremadura. (2016061228)

El artículo 50 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, establece como requisito necesario para la obtención de la licencia de caza ostentar la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza.

El examen del cazador es la forma ordinaria de obtención de este requiso y aparece regulado en la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural, en cuyo artículo 2.5 se determina el nombramiento de los miembros de los tribunales y de sus suplentes.

Por ello, en virtud de las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación, así como de la atribución prevista en el artículo 2.6 de la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural, y en el Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio; esta Dirección General,

## RESUELVE:

Primero. Nombrar coordinador del examen del cazador a D. Manuel Rivera Pavón, Jefe de Sección de Asuntos Generales de Caza de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Segundo. Nombrar a los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes para la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza que figuran a continuación:

- 1. Tribunal de Badajoz:
  - a. Titulares:
    - 1.º Presidente:

Javier Bielsa Príncipe

## 2.º Vocales:

Luis Moreno Chaparro

María del Mar Montero de Espinosa Estévez

3.º Secretaria:

María José Muñoz Bigeriego

- b. Suplentes:
  - 1.º Presidente:

María Isabel Huerto Aznar

2.º Vocales:

Pedro Segura Rama

Julio Portillo Cintas

3.º Secretaria:

Fátima García Serrano

- 2. Tribunal de Mérida:
  - a. Titulares:
    - 1.º Presidente:

Manuel Rivera Pavón

2.º Vocales:

Matilde Fernández Fernández

Juan Antonio Lianes Cerrato

3.º Secretaria:

Margarita Álvarez Atanes

- b. Suplentes:
  - 1.º Presidente:

Froilán García Natal

## 2.º Vocales:

Fernando Tapia Cortés

Petra Delgado Lobo

3.º Secretaria:

Susana Paula Pagador Domínguez

- 3. Tribunal de Cáceres:
  - a. Titulares:
    - 1.º Presidente:

María del Carmen García Lucas

2.º Vocales:

Isidro Maestre Sánchez

José Luis Pedrazo Patrón

3.º Secretaria:

María Guadalupe Martín González

- b. Suplentes:
  - 1.º Presidente:

Enrique Rodríguez Martínez

2.º Vocales:

Lourdes Hernández Hornero

Narciso Pérez Llanos

3.º Secretaria:

Antonia Durán Corchero

Los miembros del tribunal se encuentran sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La ausencia simultánea de la persona que ejerza la Presidencia y de la persona que le sustituya se cubrirá por el coordinador del examen del cazador.

Cuarto. La ausencia simultánea de la persona que ejerza la Secretaría y de la persona que le sustituya podrá cubrirse por otro Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General competente en materia de caza.

Quinto. Se deja sin efecto la Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se nombra al coordinador del examen del cazador y a los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en Extremadura.

Mérida, 11 de agosto de 2016.

El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO